

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS

CONVOCATORIA APPS.CO VII: DESCUBRIMIENTO DE NEGOCIOS TIC

1. PRESENTACIÓN

COLCIENCIAS, como ente rector de la ciencia, la tecnología y la innovación del país, en asocio con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC y su iniciativa Apps.co, en su séptima convocatoria buscan ofrecer un portafolio de servicios de entrenamiento y acompañamiento en emprendimiento TIC, dirigido a grupos de emprendedores conformados por personas naturales dispuestas a sortear el riesgo inherente en la actividad de emprender una nueva empresa.

La fase de Descubrimiento de Negocios TIC consiste en llevar al emprendedor y su propuesta de emprendimiento a través de un proceso de acompañamiento que involucre el desarrollo de productos en paralelo al desarrollo de mercados. A partir de la construcción de un mínimo producto viable, el emprendedor, desde etapas tempranas, estará en capacidad de reaccionar a las señales del mercado y validar su propuesta de valor, apoyado en métricas de tracción o ventas reales. Con esta evidencia, el emprendedor, junto con su equipo de trabajo avanzará por un terreno más cierto hacia la escalabilidad de su negocio y la consolidación de su empresa.

Para complemento de la presentación, remitirse al anexo No. 1, Antecedentes.

2. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Seleccionar propuestas de emprendimiento de la industria TIC que a través del acompañamiento y entrenamiento en su fase de “Descubrimiento de Negocios TIC”, en el marco de la iniciativa de emprendimiento APPS.CO, puedan maximizar su potencial de convertirse en negocios exitosos.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Consolidar una masa crítica de emprendedores en etapa de Descubrimiento de Negocios TIC.
- Ayudar a la conformación y construcción de equipos e ideas de emprendimiento que sean más sólidas y tengan mayor probabilidad de éxito en el mercado.
- Incrementar el potencial de éxito de emprendimientos TIC en etapa temprana a través de servicios de acompañamiento y entrenamiento, siguiendo la metodología de descubrimiento de clientes, propuesta de valor y modelo de negocios.
- Construir competencias en los emprendedores TIC del país para la validación rápida de sus ideas en el mercado.

3. DIRIGIDO A

Grupos de emprendedores conformados por personas naturales, que tengan una idea de negocio en la cual las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, (preferiblemente Aplicaciones Web y móviles, desarrollo de software y contenidos digitales) sean un componente crítico de la misma.

Los grupos de emprendedores, deberán estar conformados por personas naturales, mínimo dos (2) y máximo cuatro (4).

Nota:

Podrán participar emprendedores que hayan sido beneficiados de iteraciones¹ pasadas de la fase de Descubrimiento de Negocios TIC, (anteriormente “ideación, prototipaje y validación”) y que no hayan sido desvinculados de la iniciativa por incumplimiento.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

4.1. Ser personas naturales colombianos o extranjeros residentes en Colombia. (Los emprendedores extranjeros que se postulen, deben aportar documento expedido por las autoridades correspondientes que pruebe su residencia legal en Colombia). Mínimo un natural colombiano por equipo.

4.2. Presentar una idea de negocio en la cual las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, (Aplicaciones Web y móviles, desarrollo de software y contenidos digitales) sean un componente crítico de la misma, a través del formulario habilitado para ello, en el numeral 7.

¹ Iteración: Se define como el periodo que comprende: talleres de sensibilización y preparación para aplicar a la fase de Descubrimiento de Negocios TIC, talleres de pre-ideación en la cual se hará pre-selección de proyectos que aplicaron a la convocatoria, 8 semanas de acompañamiento consistente en proceso de mentoría, asesoría y capacitación a los proyectos que fueron seleccionados en la convocatoria y un proceso de seguimiento durante cuatro meses posteriores a las 8 semanas de acompañamiento.

4.3. Contar con un equipo de emprendedores conformado por al menos un integrante con capacidades técnicas para desarrollar el prototipo (programador) y un integrante con capacidad para desarrollar la gestión comercial y de negocios. Cualquiera de ellos podrá actuar como líder de la propuesta y quien realice la inscripción de la propuesta, asume el papel de líder y de persona de contacto responsable de la propuesta presentada. El equipo podrá contar con un máximo de cuatro (4) integrantes.

4.4. Realizar la inscripción de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de los términos de referencia. (Para ello deberán diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción de esta convocatoria, el cual debe quedar finalizado, los campos habilitados del Formato CANVAS², y la autorización para uso de datos personales, a través del enlace que se encuentra en el numeral 7.2.)

4.5 Condiciones Inhabilitantes.

- a. No podrán participar emprendedores que se encuentren activos en la fase de crecimiento y consolidación de negocios TIC de la iniciativa Apps.co.

Notas:

- a. La persona natural que realice la inscripción de la propuesta, asume el papel de líder y de persona de contacto responsable de la propuesta presentada.
- b. Los emprendimientos postulantes que tengan contratos o convenios vigentes con EL FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS o MINTIC-INICIATIVA APPS.CO, deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- c. Ningún miembro del equipo podrá participar en más de una propuesta simultáneamente.
- d. Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su propuesta sea evaluada, en caso contrario no continuarán en el proceso de evaluación.
- e. COLCIENCIAS y MINTIC-INICIATIVA APPS.CO, podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.

5. DESCRIPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO

5.1. El acompañamiento en emprendimiento TIC que se brindará a aquellos equipos que queden seleccionados en la presente convocatoria para la fase de Descubrimiento de Negocios TIC de la iniciativa de Apps.co, serán beneficiarios de:

² El modelo de negocios CANVAS es una herramienta de gestión estratégica y emprendimiento. Esta permite describir, diseñar, medir, inventar y pivotar un modelo de negocios. Para mayor información consulte el siguiente enlace: <http://www.businessmodelgeneration.com/canvas>

- a. Asesoría, capacitación y entrenamiento en la identificación de oportunidades de negocios, generación y validación de modelos de negocios, validación de oportunidades de mercado, acompañamiento en la creación de prototipos, proceso de desarrollo de clientes bajo la metodología Lean Launch Pad, descubrimiento de clientes y desarrollo de producto.
- b. Dominio y hosting durante un (1) año a partir del inicio del periodo de acompañamiento, herramientas para programación multi-plataforma y herramientas de diseño gráfico.
- c. Espacios de networking y encuentro con posibles aliados y/o clientes tanto en el ámbito técnico como de negocios.
- d. Actividades de entrenamiento, refuerzo y asesoría individual y grupal en temas de marketing digital, propiedad intelectual, presentaciones efectivas, desarrollo ágil de software, entre otras.
- e. Seguimiento durante cuatro (4) meses después de finalizar el periodo de acompañamiento.
- f. Finalizado el proceso de acompañamiento, divulgación y promoción en eventos de interés para los equipos.

5.2. El término de duración del acompañamiento en la fase de Descubrimiento de Negocios TIC, es de ocho (8) semanas.

Notas:

- a. El acompañamiento se realiza a través de instituciones aliadas que cuentan con la capacidad para la implementación de la fase de “Descubrimiento de Negocios TIC” en Bogotá, Barranquilla, Santa Marta, Armenia, Manizales Pereira, Cartagena, Valledupar, Riohacha, Bucaramanga, Cúcuta, Tunja, Cali, Sincelejo, Montería, San Andrés, Medellín. Las propuestas que resulten seleccionadas al finalizar el proceso de evaluación, serán asignadas por ciudades, a dichas instituciones.
- b. Todos los gastos de desplazamiento desde la ciudad de origen de los emprendedores hasta la ciudad de la institución aliada en donde se realicen las actividades de acompañamiento, correrán por cuenta de cada equipo, es decir, con recursos propios de los mismos.

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El contenido de la propuesta está conformado por datos de identificación, conformación e identificación del equipo; roles y perfiles de los integrantes del equipo; y, trayectoria y disponibilidad de tiempo del equipo.

Se deberá suministrar información sobre la necesidad a la que va dirigido el emprendimiento y por qué es una necesidad real; así como la relación de la idea de negocio con sus intereses personales y profesionales y las razones por las que deben quedar seleccionados.

En el formato CANVAS del que trata el numeral 7.3., sólo se deberán diligenciar los campos habilitados para tal efecto, enfocándose en:

- a. La propuesta de valor, es decir, la forma como se resuelve el problema o enfrenta la oportunidad a la cual apunta el negocio;
- b. los usuarios a los cuales se dirige dicha oferta de valor o a quienes se les resuelve el problema;
- c. las fuentes a través de las cuales se planea generar ingresos para el negocio;
- d. Canales o la forma en que se va a acercar o entregar la solución a los clientes; y
- e. La relación con los clientes o la forma que se interactúa una vez el cliente sea identificado.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los Grupos de emprendedores conformados por personas naturales interesados en esta convocatoria deberán presentarse siguiendo los procedimientos establecidos en estos términos y condiciones publicados en las páginas web: www.colciencias.gov.co y www.apps.co, hasta la fecha y hora de cierre señaladas en el numeral 12. Cronograma de este documento, de la siguiente manera:

- 7.1.** Ingresar al enlace habilitado para la inscripción a la Convocatoria publicada en la página web <http://www.colciencias.gov.co/convocatorias> o <http://www.apps.co>.
- 7.2.** Completar la información requerida en el formulario de inscripción que se encuentra en el siguiente enlace: <https://apps.co/inscripciones/convocatoria/descubrimiento-de-negocios-tic-i/> y que debe ser finalizado antes de la fecha y hora de cierre.
- 7.3.** Diligenciar completamente los campos habilitados del formato “CANVAS” que se encuentra inmerso en el enlace: <https://apps.co/inscripciones/convocatoria/descubrimiento-de-negocios-tic-i/>

Nota:

Se aceptarán únicamente las propuestas que se presenten a través del formulario electrónico habilitado con toda la información solicitada en la presente convocatoria.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos y condiciones habilitantes, continuarán en el siguiente proceso de evaluación:

8.1 Primera etapa: Entrevista

La primera etapa de evaluación de equipos aspirantes a ingresar a la fase de “Descubrimiento de Negocios TIC” de Apps.co se llevará a cabo por medio de una entrevista presencial que se calificará de acuerdo a los siguientes criterios:

TABLA No. 1.

No.	Criterios Etapa No. 1 de evaluación	Factor de ponderación	Puntaje máximo a obtener
1	Compromiso de tiempo y dedicación	40	160
2	Escalabilidad y relevancia de la idea	40	160
3	Relación del equipo con la problemática planteada	20	80
Total		100	400

La evaluación se realizará durante una entrevista presencial con por lo menos un mentor y un experto técnico designados por la entidad aliada seleccionada por el equipo emprendedor registrada en el formulario de inscripción. En esta entrevista se calificará cada equipo de acuerdo con los criterios mencionados en la Tabla No. 1 y acorde a la siguiente descripción:

Cada uno de estos criterios se evaluará de 1 a 4 y se multiplicará por el factor de ponderación de cada uno de los criterios, el puntaje final se obtendrá del promedio de las calificaciones otorgadas por cada mentor para cada uno de estos criterios, de acuerdo con el Anexo 2 – Descripción criterios de evaluación.

- a. **Criterios de Desempate:** En caso de empate será seleccionado el equipo que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Compromiso de tiempo y dedicación**. De continuar con el empate, será seleccionado el equipo que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Escalabilidad y relevancia de la idea**. De mantenerse el empate, será seleccionado el equipo que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Relación del equipo con la problemática planteada**. Si continuarán equipos empatados, se realizará un sorteo por balotas, del cual se levantará un acta firmada por los participantes en el sorteo.

8.2 Segunda etapa: Evaluación presencial

De los equipos que obtengan un puntaje superior a 250 puntos en la primera etapa de la entrevista presencial, pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección los equipos que hayan tenido los puntajes más altos para cada entidad de acompañamiento y con un máximo de 50 equipos.

Los equipos que cumplan con lo establecido anteriormente, serán citados a presentarse de manera presencial ante un panel de evaluación, en la entidad aliada seleccionada por el equipo. Cada evaluador asignará a cada uno de los criterios que se encuentran a continuación, un puntaje de 1 a 4 de acuerdo con el Anexo 2 – Descripción criterios de evaluación.

TABLA No.2

No	Criterios Etapa No. 2 de evaluación	Factor de ponderación	Puntaje máximo a obtener
1	Equipo emprendedor	40	160
2	Propuesta de valor	25	100
3	Mercado	25	100
4	Sustentación presencial de la propuesta (pitch)	10	40
Total		100	400

Una vez asignado el puntaje por evaluador, el panel de evaluadores asignará un puntaje consensuado. Sólo podrán ser considerados para ingresar al banco de elegibles aquellos equipos que obtengan un puntaje superior a 250.

Los equipos citados para la evaluación presencial ante el panel de evaluación deberán ceñirse a las siguientes directrices:

- Cada equipo contará con dos (2) minutos para la presentación de su propuesta y la sustentación de su postulación. Ver Anexo No. 3 “Lineamientos sustentación de proyectos”.
- Cada equipo responderá durante un máximo de diez (10) minutos preguntas del panel de evaluación.

Criterios de desempate:

En caso de empate, será seleccionado el equipo que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Equipo emprendedor**. Si aún continúa existiendo empate, será seleccionado el equipo que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Propuesta de valor**. De mantenerse el empate será seleccionado el equipo que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Mercado**. De persistir el empate, será seleccionado el equipo que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Sustentación presencial de la propuesta (pitch)**. Si continuaran equipos empatados, se realizará un sorteo por balotas, del cual se levantará un acta firmada por los participantes en el sorteo.

Notas:

- a. Quienes obtengan la puntuación requerida para ser seleccionados en esta última fase, ingresarán al banco de elegibles.
- b. Todos los gastos de desplazamiento desde la ciudad de origen hasta la ciudad de la institución aliada en donde se realicen las actividades descritas en la segunda etapa del proceso de selección correrán por cuenta de cada equipo, es decir con recursos propios de los emprendedores.
- c. Toda información proporcionada por los postulantes, es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores actúan en concordancia con cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.
- d. De acuerdo con el cronograma de la convocatoria, se concederá un término para presentar observaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de propuestas elegibles.

9. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS y APPS.CO (<http://www.colciencias.gov.co> y <http://www.apps.co>) en las fechas establecidas en el numeral 12. Cronograma.

Las propuestas que en la evaluación presencial obtengan un puntaje igual o superior a los 250 ingresarán al banco definitivo de elegibles y se organizarán en estricto orden descendente conforme al puntaje obtenido

Se podrán seleccionar hasta los 25 mayores puntajes de cada una de las entidades aliadas sujeto a la capacidad de acompañamiento de la entidad aliada.

En caso de que uno de los equipos seleccionados se retire o desista, deberá manifestarlo por escrito y se procederá a seleccionar al siguiente equipo en el orden descendente de la lista según la calificación y puntaje obtenido.

La inclusión de una propuesta en el Banco definitivo de Elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS o del MINTIC-INICIATIVA APPS.CO de asignar recursos, ni de ingresar al proceso de acompañamiento, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas.

La vigencia del banco definitivo de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva.

Notas:

- a. Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, el equipo de emprendedores que sean seleccionados para participar en la fase de “Descubrimiento de Negocios TIC” de la iniciativa Apps.co del MINTIC, suscribirán el respectivo compromiso con la entidad aliada correspondiente (referirse a la carta de compromiso y la carta de protección a la propiedad intelectual anexos No.4 y 5).
- b. En caso que el equipo seleccionado no suscriba la carta de compromiso y la carta de protección a la propiedad intelectual establecidas en los anexos No.4 y 5 de los presentes términos de referencia, en el término de ocho días hábiles después de notificada su selección por la entidad aliada que prestará el acompañamiento, se entenderá que el equipo emprendedor desiste de su interés por ingresar al proceso de acompañamiento y se procederá a seleccionar el siguiente emprendimiento en el orden descendente de la lista definitiva de elegibles, según la calificación y puntaje obtenido.
- c. De la presente convocatoria no se derivará ningún tipo de contratación.

11. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar observaciones por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las mismas son extemporáneas y por tal razón no serán aceptadas.

Las observaciones durante todo el proceso se deben presentar **exclusivamente** a través de los correos electrónicos descubrimiento_de_negocios@apps.co y contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “Convocatoria Apps.co VII: Descubrimiento de Negocios TIC - 2015”.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	30 de junio de 2015
Cierre de la convocatoria	24 de julio a las 23.59 de la noche.
Primera etapa: entrevista	Entre el 31 de julio y el 6 de agosto de 2015
Publicación preseleccionados para segunda etapa evaluación	Agosto 13 de 2015
Segunda etapa: evaluación presencial	Entre el 18 de agosto y el 28 de agosto de 2015
Publicación del banco preliminar de elegibles	Septiembre 7 de 2015
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Desde el 8 de septiembre hasta las 17:00 horas del 10 de septiembre de 2015
Respuesta a solicitud de aclaraciones	14 de septiembre de 2015
Publicación del banco definitivo de elegibles	24 de septiembre de 2015

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso Colciencias-Mintic se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de éstos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional.

De cualquier forma las entidades y Colciencias y Mintic respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

El solicitante o solicitantes deberán mencionar a COLCIENCIAS y a MINTIC- INICIATIVA APPS.CO como instituciones que le apoyan, incluyendo la imagen institucional de COLCIENCIAS de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano y para el caso de MINTIC y la INICIATIVA APPS.CO en el link

<http://es.scribd.com/doc/207146784/Lineamientos-para-el-uso-de-marca-MintIC-AppsCopdf>.

COLCIENCIAS y MINTIC-INICIATIVA APPS.CO podrán utilizar el nombre de la empresa o aplicación creada, para difundir el resultado de sus iniciativas en cualquier evento o medio de divulgación. Favor remitirse al Anexo 5.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

15. ANEXOS

- Anexo 1: Antecedentes
- Anexo 2: Descripción de los criterios de evaluación
- Anexo 3: Lineamientos para la sustentación presencial
- Anexo 4: Carta de compromiso
- Anexo 5: Carta de protección a la propiedad intelectual

16. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS y MINTIC – INICIATIVA APPS.CO podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

17. MAYOR INFORMACIÓN

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -**

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria Apps.co VII: Descubrimiento de negocios TIC - 2015” al correo: descubrimiento_de_negocios@apps.co y contacto@colciencias.gov.co

ALEJANDRO OLAYA DAVILA
Subdirector(a) General

Vo Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General